

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo GDT2214-2022</b>
<b>Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial</b>	<b>Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales</b>	
<b>Código Subproceso: 1220</b>	<b>Código Serie/Subserie (TRD) : 1220-76,01</b>	

Bucaramanga, 09 de MAYO de 2022

GDT2214-2022

**Señores:**

ING. MARIA NIYCHTME HANI M.  
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS  
Correo: [mhani@bucaramanga.gov.co](mailto:mhani@bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga

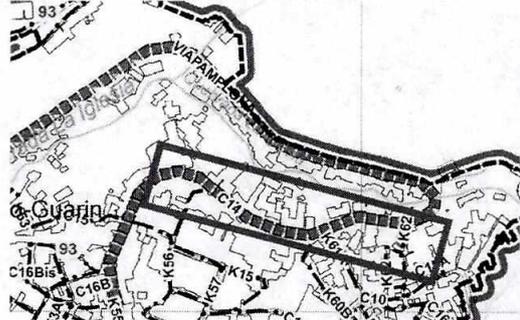
**Asunto: PERFIL VIAL – VIA BUCARAMANGA CUCUTA, SECTOR LIMONCITO – LIMONCITO**

**REF: SOLICITUD DEL GRUPO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

En atención a su solicitud, la secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga, informa que el perfil vial para el predio mencionado a continuación:

Dirección: **VIA BUCARAMANGA, CUCUTA**  
Barrio: **LIMONCITO**  
No Predial: **N.A.**

Sobre el particular me permito informar:

Perfiles Viales Ficha No. 5	PERFIL VIAL
VIA CUCUTA = PERFIL 88 = 32 D 	

Según lo verificado en sitio, y en las fichas normativas del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el perfil oficial de la VIA BUCARAMANGA CUCUTA para la ubicación del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: FRANJA DE CIRCULACION; FRANJA AMBIENTAL; CALZADA; SEPARADOR CENTRAL; CALZADA; FRANJA AMBIENTAL; FRANJA DE CIRCULACION.

**VIA PRINCIPAL:** VIA CUCUTA  
**PREDIO:** N.A.  
**CLASIFICACION:** ARTERIA PRIMARIA  
**PERFIL TIPO:** 32 D

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT2214-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales	
Código Subproceso: 1220	Código Serie/Subserie (TRD) : 1220-76,01	

PERFIL VIAL OFICIAL									
COSTADO ORIENTE DEL EJE VIAL					COSTADO OCCIDENTE DEL EJE VIAL				PERFIL TOTAL
ANTEJARDIN	F.C. (m)	F.A. (m)	Calzada (m)	SEPARADOR CENTRAL	Calzada (m)	F.A. (m)	F.C. (m)	ANTEJARDIN	32 M
SEGÚN PROCESO DE MEJORAMIENTO	2,60	1,40	10,50	3	10,50	1,40	2,60	SEGÚN PROCESO DE MEJORAMIENTO	

Es importante tener en cuenta lo expuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente:

**Artículo 109°.** Dimensiones mínimas de los perfiles viales.

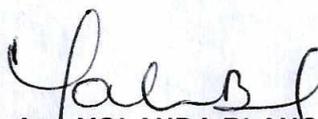
Las dimensiones establecidas para los perfiles viales del presente Plan de Ordenamiento Territorial son las mínimas, por lo que pueden ser ampliadas para tramos de corredores viales contemplados en proyectos de ampliación, optimización, mejoramiento o construcción de corredores. en cuyo caso la Secretaria de Planeación, definirá los perfiles viales acordes con los diseños previstos.

**Parágrafo.** En el evento que en las fichas normativas de perfiles viales y antejardines y/o retrocesos frontales, la dimensión del perfil total normativo sea menor que la distancia existente, debe conservarse el ancho actual y se deben realizar los ajustes a las franjas funcionales del espacio público y/o antejardines y/o retrocesos frontales, que garanticen la continuidad y el adecuado empalme con lo existente, según lo establecido en este Plan de Ordenamiento Territorial.

**Artículo 112°.** Franjas funcionales de los andenes.

**Parágrafo.** En ninguna de las franjas de los andenes está permitido el estacionamiento o ubicación de vehículos. Ventas ambulantes o estacionarias, publicidad, ni la localización de paraderos de bus, paneles publicitarios, módulos comerciales o casetas que no estén aprobados y autorizados mediante licencia de intervención y ocupación del espacio público por la Secretaria de Planeación, o contemplados en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga (MEPB) como mobiliario permitido sin licencia. En todo caso, las licencias de intervención y ocupación del espacio público se sujetan a las previsiones del Plan Maestro de Espacio público.

Atentamente:

  
**Arq. YOLANDA BLANCO VESGA**  
 Subsecretaria de Planeación Municipal

Proyectó/ Arq. Juan Sebastián Salamanca Ardila – CPS 364-2022  
 Proyecto/ Arq. Indy Pineda Jansasoy – Practicante profesional  
 Revisó/ Arq. John Claudio Rivera Salamanca